



## Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno LXIII Legislatura



No.	Asunto	Fecha de Aprobación	Propuesto Por:
001	La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso de Estado exhorta respetuosamente al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que no se lleve a efecto la reorganización de los Jardines de Niños y el Reajuste del personal del Nivel Educativo de Preescolar, relacionado con el Acuerdo Secretarial 717, de la Secretaría de Educación Pública, por el que se emiten los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, Artículo Tercero, Inciso "J", y en consecuencia, se continúe con la misma distribución de planteles para el actual Ciclo Escolar 2018-2019.	31-Octubre-2018	Dip. Jaqueline Villaverde Acevedo MORENA
002	La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco, y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que se suspenda de manera inmediata la evaluación docente, incluyendo todo proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las y los maestros en tanto sea revisado, analizado y reformado el marco normativo que lo establece, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que en el uso de sus facultades resuelvan de manera inmediata lo concerniente al marco normativo de referencia, estableciendo en los transitorios de la correspondiente reforma la suspensión de la evaluación docente.	31-Octubre-2018	Dip. María Félix García Álvarez MORENA
003	La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los titulares de los diecisiete Ayuntamientos de esta entidad federativa, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, den cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco respecto a los requisitos que deberá cubrir la persona que ostente el cargo de Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; quien deberá tener más de 35 de años de edad, contar con título y cedula profesional de licenciatura en derecho, y contar con al menos cinco años de experiencia en materia de procuración de justicia o defensa de niñas, niños y adolescentes.	20-Noviembre- 2018	Dip. Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita PRD
004	La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con lo establecido en el artículo 58, párrafo segundo, fracción X, inciso c), y fracción XII, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por las razones expuestas en la parte considerativa, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para	27-Noviembre-2018	Dip. Nicolás Carlos Bellizzia Aboaf PRI



## Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno LXIII Legislatura



No.	Asunto	Fecha de Aprobación	Propuesto Por:
	<p>que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, practique una <b>auditoría integral</b> a los recursos ejercidos y a los procedimientos realizados por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, durante el año 2017 y del 01 de enero al 04 de octubre de 2018, a efectos de determinar si las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza; la contratación de obras, de personal y el uso de los recursos, que realizó en esos periodos se ajustó a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y si se administraron con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados.</p>		
005	<p>La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); a los integrantes de los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, del Estado de Tabasco, para que en la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales, contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos, para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A en todo el territorio estatal</p>	20-Diciembre-2018	Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos PRI
006	<p>Se exhorta a los 17 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tabasco que por medio de sus Unidades Operativas Municipales de Protección Civil, ejerzan su facultad de inspección, vigilancia e implementación, relativo a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un Programa Interno de Protección Civil como mecanismo de prevención, poniendo especial atención en los Mercados Municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente</p>	20-Diciembre-2018	Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales MORENA
007	<p>La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, a que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, den cumplimiento al contenido del</p>	28-Diciembre-2018	Dip. Daniel Cubero Cabrales MORENA



## Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno LXIII Legislatura



No.	Asunto	Fecha de Aprobación	Propuesto Por:
	artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, el cual mandata, <b>la creación de los Consejos Municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b> , en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución, dentro de los <b>2 primeros meses</b> del inicio de la administración.		
008	La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobierno del Estado y de manera especial a las Secretarías de Gobierno, de Educación y de Planeación y Finanzas del Estado a dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden para que se lleven a cabo los pagos que se les adeudan a los trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y de la Universidad Popular de la Chontalpa, así como al Sindicato Administrativo de la UPCH, y a los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	28-Diciembre-2018	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez MORENA